

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
NOVIEMBRE 2023**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2023-24
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

4 de enero de 2024
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas
Preparado por: Ivelisse Alvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	41	34	75
Cantidad de eventos en el mes	50	13	63
Reportes Disciplinarios	32	22	54
	78%	65%	72%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Detención: Nivel Intensivo	10		10
6229	2		2
6264	2		2
6274	2		2
6284	2		2
6213	2		2
Detención: Nivel Leve	4		4
6263	1		1
6297	1		1
6302	1		1
6252	1		1
Detención: Nivel Moderado	9		9
6121	1		1
6137	1		1
6148	2		2
6282	1		1
6195	4		4
(blank)		8	8
5348		6	6
6303		1	1
6319		1	1
Puertas: Compromiso	1		1
5919	1		1
Total	24	8	32

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Custodia: Nivel V	22	22
6075	3	3
6148	1	1
6199	2	2
6265	2	2
6143	5	5
5809	2	2
5899	2	2
6210	5	5
Total	22	22

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Esatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Custodia	1	1	2
(blank)		1	1
Puertas: Compromiso	1		1
Detención	23	7	30
Detención: Nivel Intensivo	10		10
Detención: Nivel Leve	4		4
Detención: Nivel Moderado	9		9
(blank)		7	7
Total	24	8	32

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Custodia	22	22
Custodia: Nivel V	22	22
Total	22	22

ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Detención: Nivel Intensivo	10		10
(blank)	10		10
Detención: Nivel Leve	4		4
(blank)	4		4
Detención: Nivel Moderado	9		9
(blank)	9		9
(blank)		8	8
(blank)		8	8
Puertas: Compromiso	1		1
Orientación	1		1
Total	24	8	32

Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Custodia: Nivel V	22	22
Orientación	22	22
Total	22	22

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Dentro de las primeras 48 horas	24	8	32
Detención: Nivel Intensivo	10		10
Detención: Nivel Leve	4		4
Detención: Nivel Moderado	9		9
(blank)		8	8
Puertas: Compromiso	1		1
Total	24	8	32



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Dentro de las primeras 48 horas	22	22
Custodia: Nivel V	22	22
Total	22	22

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

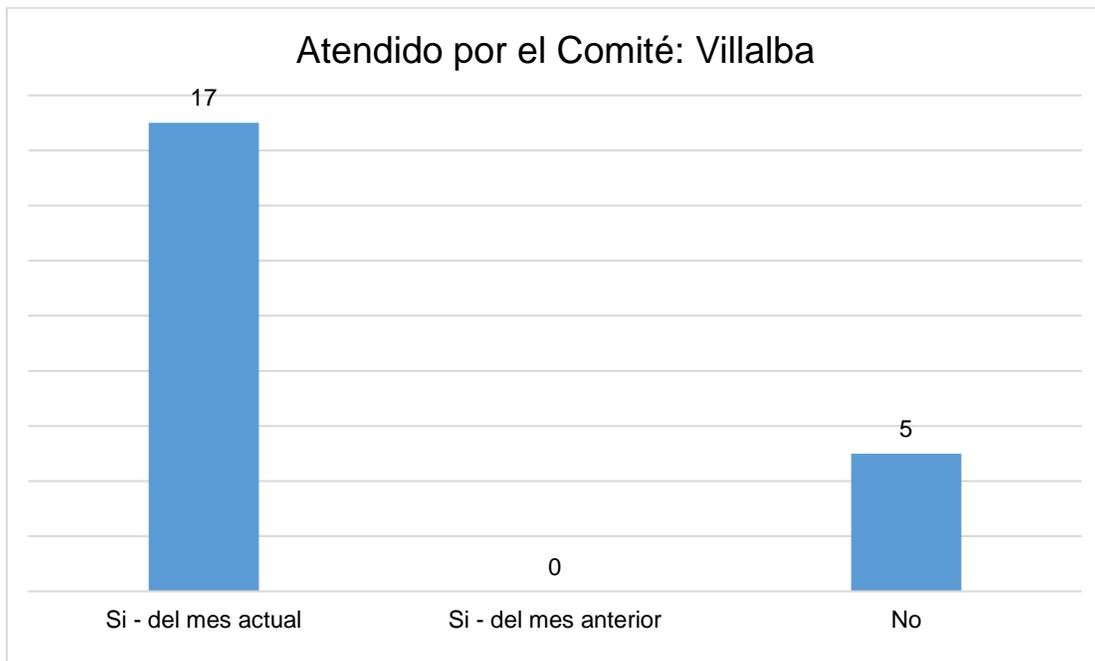
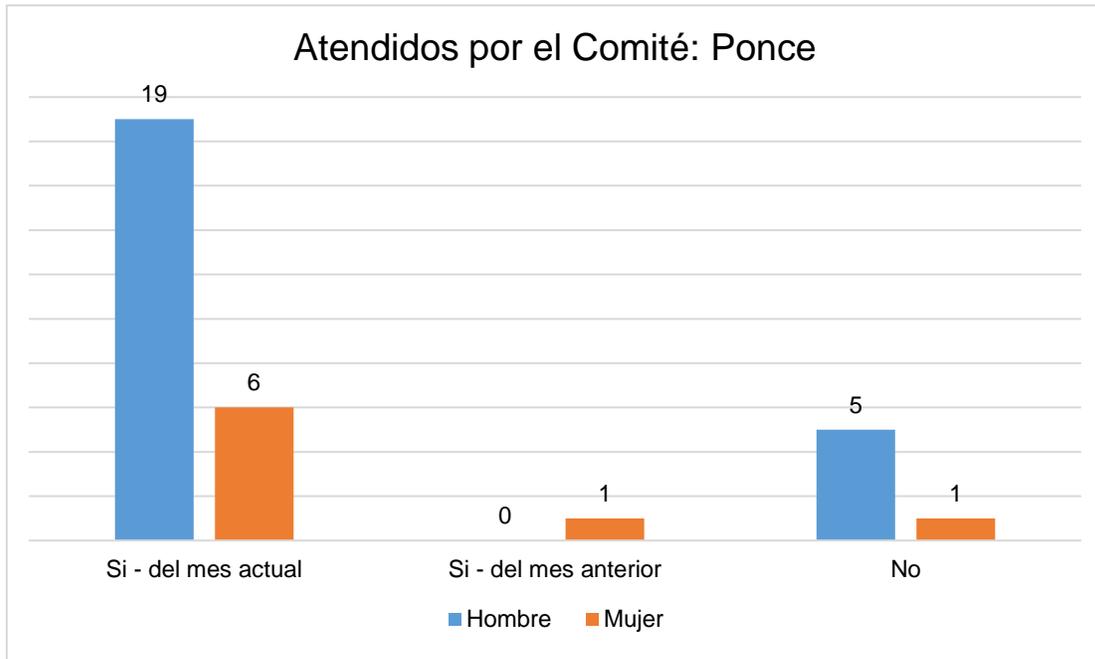
1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Detención: Nivel Intensivo	10		10
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	5		5
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	4		4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	1		1
Detención: Nivel Leve	4		4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Hacer comentarios, gestos v acciones de naturaleza sexual, así como comentarios humillantes al género o sexualidad. 	2		2
Detención: Nivel Moderado	9		9
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	6		6
(blank)		8	8
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 		2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Intento de fuga. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias 		3	3

Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.			
Puertas: Compromiso	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1		1
Total	24	8	32

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Custodia: Nivel V	22	22
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	5	5
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	7	7
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc). Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	4	4
Total	22	22

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA

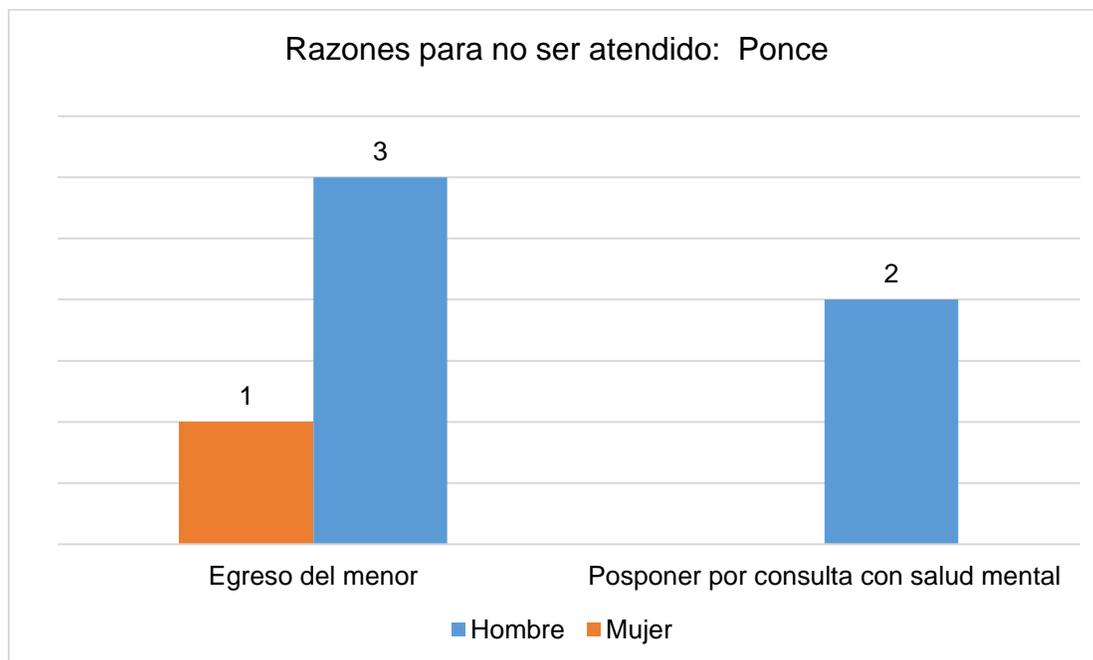


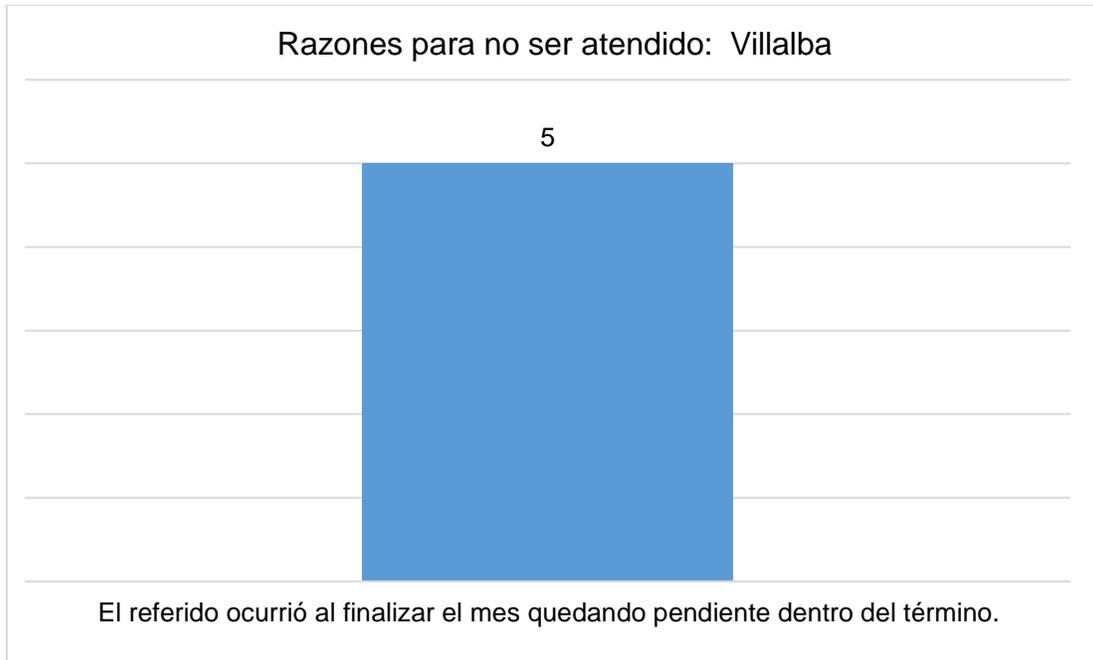
PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Ponce reportó que en (4) casos egresó el menor y en (2) fue por posponer la consulta con salud mental.

Villalba reportó (5) casos que el referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.





Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
No	5	1	6
Egreso del menor	3	1	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 1 • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 1 • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 2 • No continuar por consulta con salud mental 2 • Extrema: Hacer comentarios, gestos v acciones de naturaleza sexual, así como comentarios humillantes al género o sexualidad. 2 			
Si - del mes actual	19	6	25
(blank)	19	6	25
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 6 • Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad. 1 • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc). 1 			

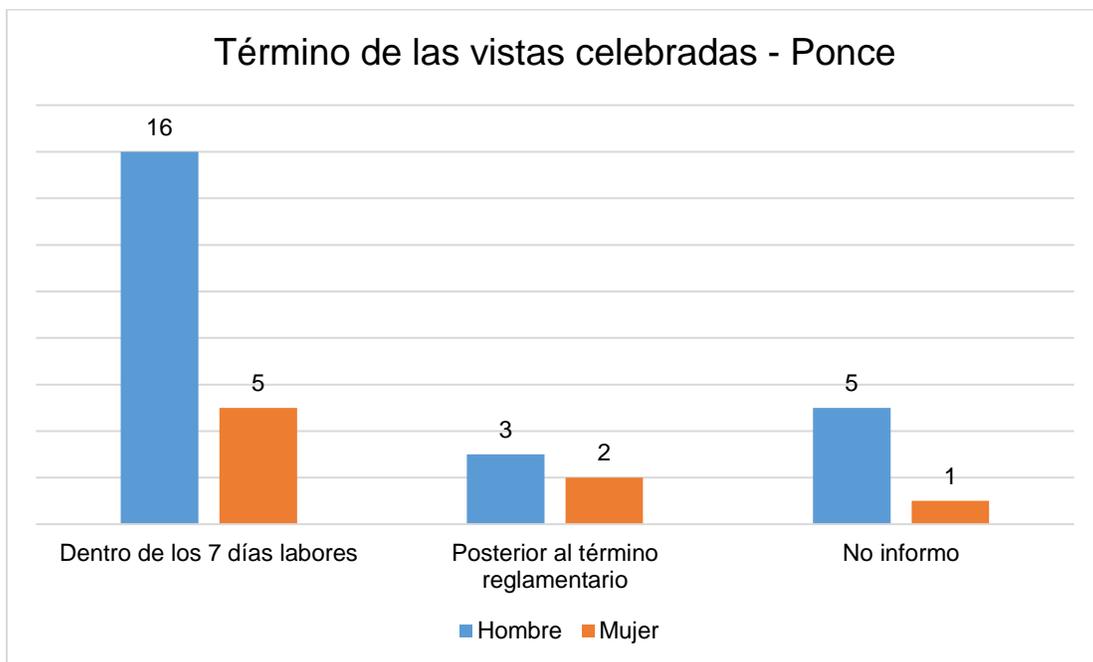
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1	1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	10	10
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.		3 3
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	1	1
Si - del mes anterior		1 1
(blank)		1 1
Extrema: Intento de fuga.		1 1
Total	24	8 32

Razones por no ser Atendidos: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
No	5	5
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	5	5
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	5	5
Si - del mes actual	17	17
Posponer por consulta con salud física	1	1
• Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	1	1
(blank)	16	16
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1	1
• Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	1	1
• Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores).	1	1

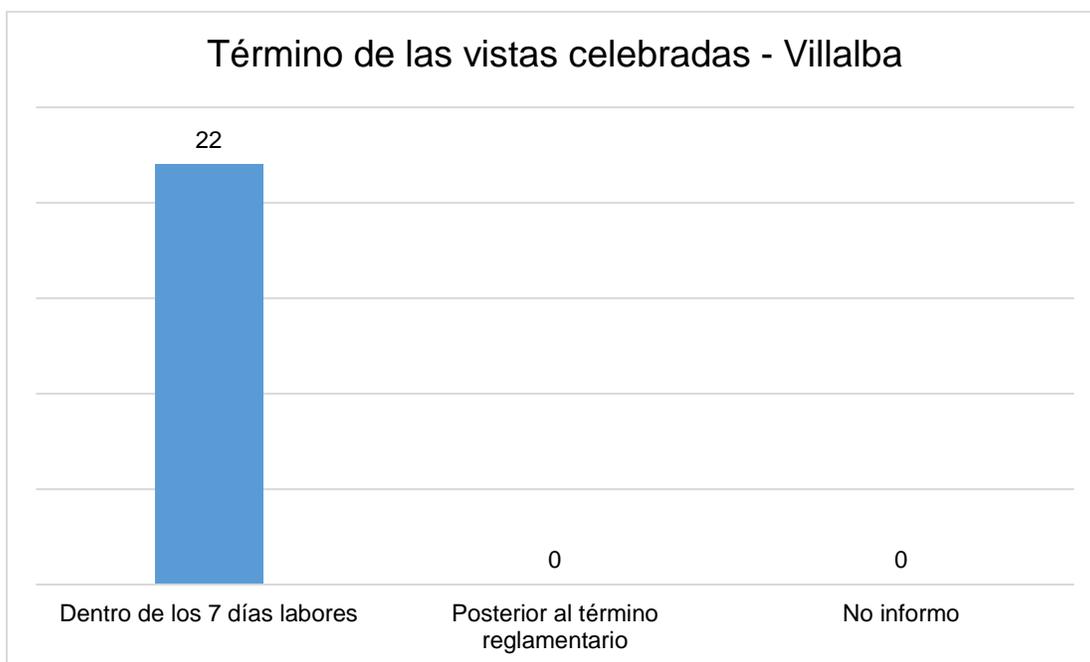
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	7	7
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc). Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	4	4
Total	22	22

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



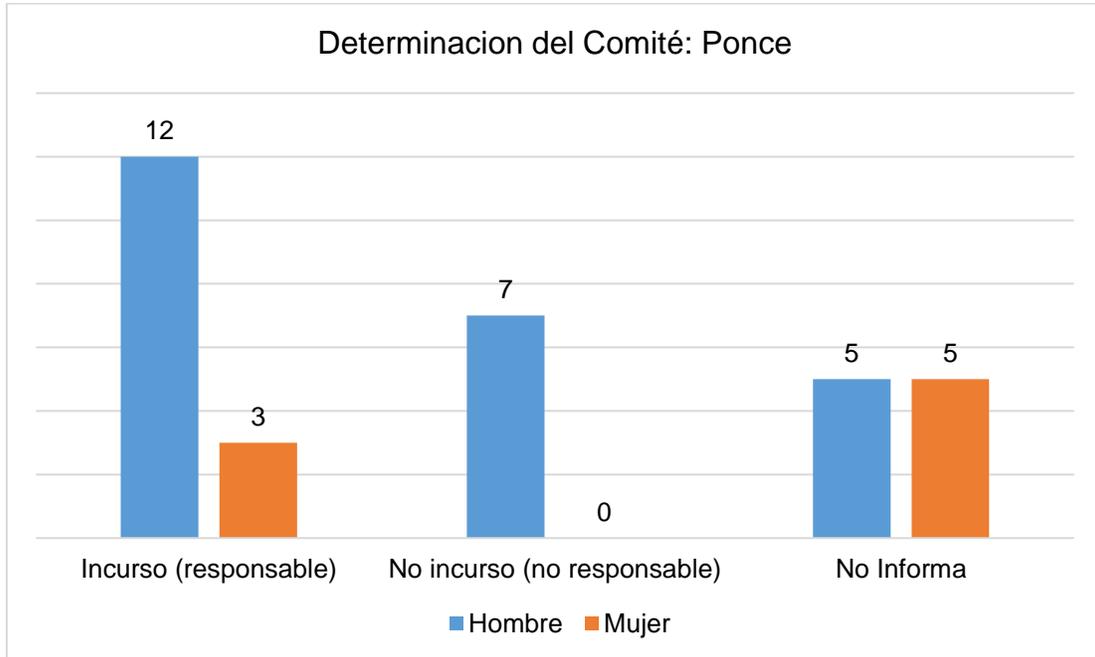
Vistas celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Dentro de los 7 días labores	16	5	21
Si - del mes actual	16	5	21
Posterior al término reglamentario	3	2	5
Si - del mes actual	3	1	4
Si - del mes anterior		1	1
(blank)	5	1	6
No	5	1	6
Total	24	8	32



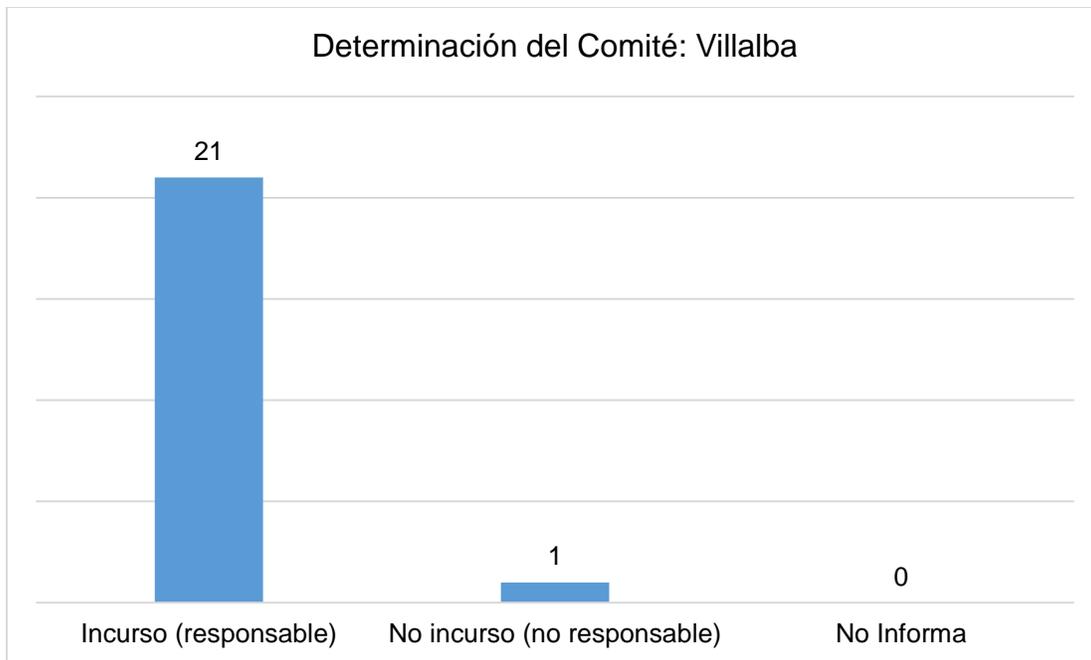
Vistas celebradas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Dentro de los 7 días labores	22	22
No	5	5
Si - del mes actual	17	17
Total	22	22

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Incurso (responsable)	12	3	15
Si - del mes actual	12	2	14
Si - del mes anterior		1	1
No incurso (no responsable)	7		7
Si - del mes actual	7		7
(blank)	5	5	10
No	5	1	6
Si - del mes actual		4	4
Total	24	8	32



Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Incurso (responsable)	21	21
No	5	5
Si - del mes actual	16	16
No incurso (no responsable)	1	1
Si - del mes actual	1	1
Total	22	22

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

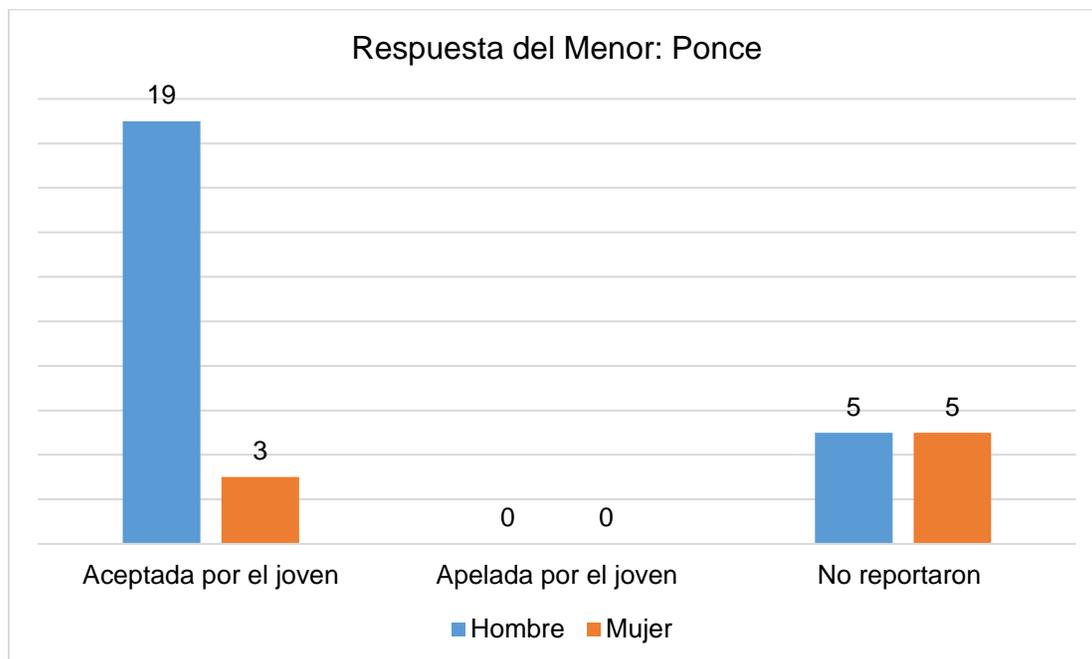
Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	24	8	32
Incurso (responsable)	12	3	15
Si - del mes actual	12	2	14
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	2	1	3
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	9		9
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.		1	1
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	1		1
Si - del mes anterior		1	1
• Extrema: Intento de fuga.		1	1
No incurso (no responsable)	7		7
Si - del mes actual	7		7
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	4		4
• Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, "baldear". etc).	1		1
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
(blank)	5	5	10
No	5	1	6
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).		1	1

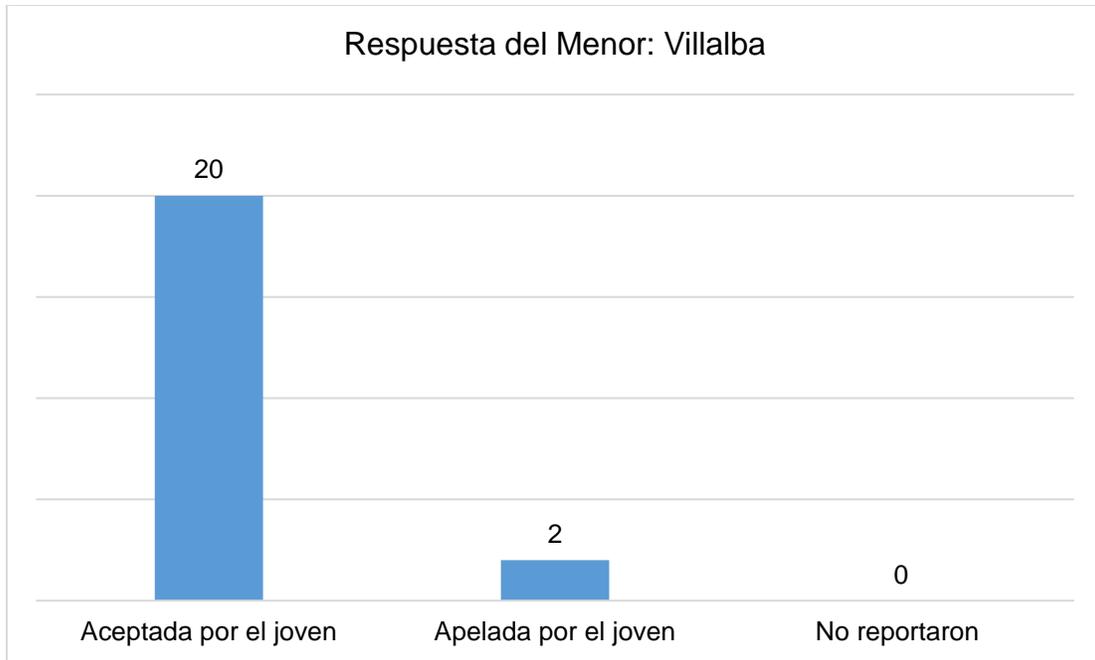
Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Hacer comentarios, gestos v acciones de naturaleza sexual, así como comentarios humillantes al género o sexualidad. 	2		2
Si - del mes actual		4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 		2	2
Total	24	8	32

Acciones Disciplinarias: Villalba	Hombre	Total
Villalba	22	22
Incurso (responsable)	21	21
No	5	5
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	5	5
Si - del mes actual	16	16
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	7	7
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos 	2	2

Acciones Disciplinarias: Villalba	Hombre	Total
corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc). Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	4	4
No incurso (no responsable)	1	1
Si - del mes actual	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 	1	1
Total	22	22

RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA

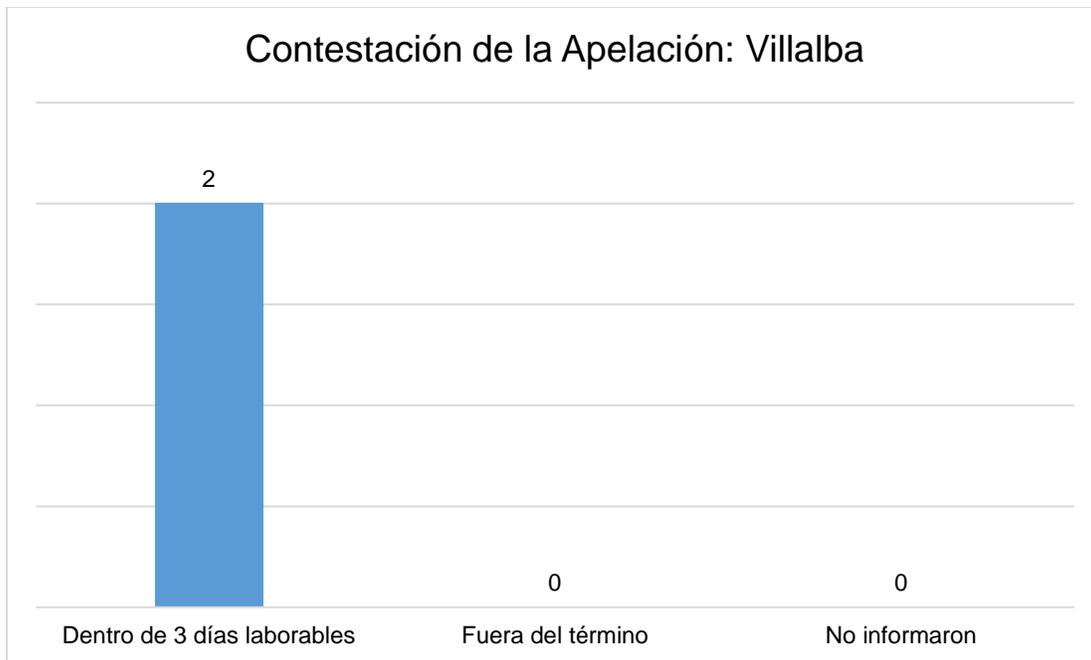




APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de nueve (2) apelaciones por el CTS de Villalba. No hubo apelaciones reportadas por la CTS de Ponce.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Ambos CTS reportaron en cero la contestación de la apelación durante este mes.

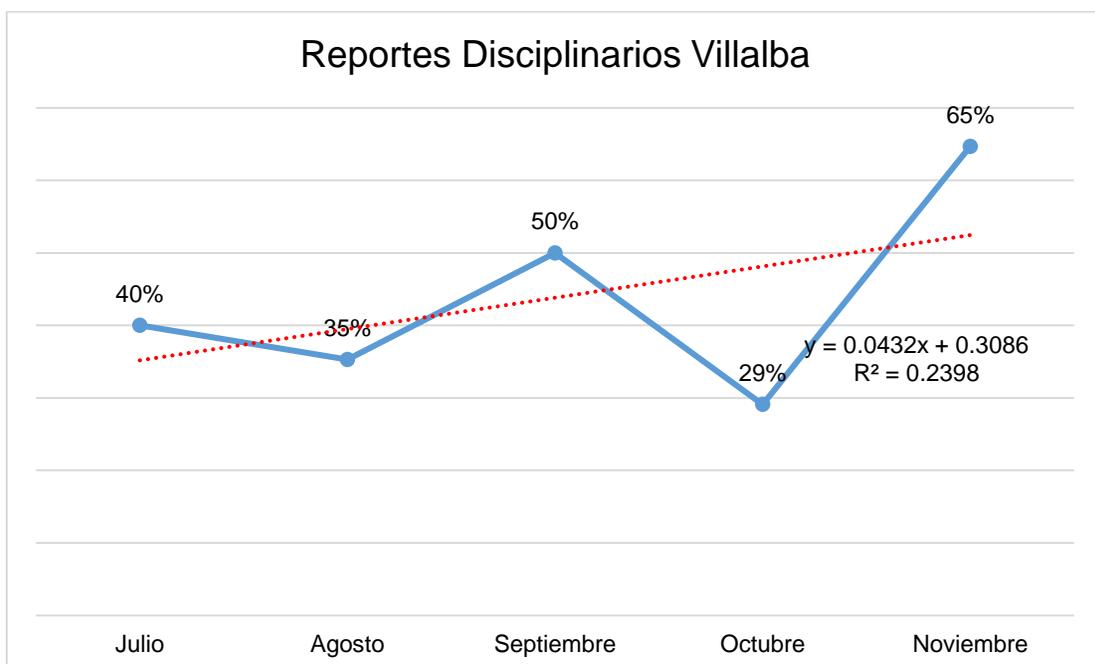
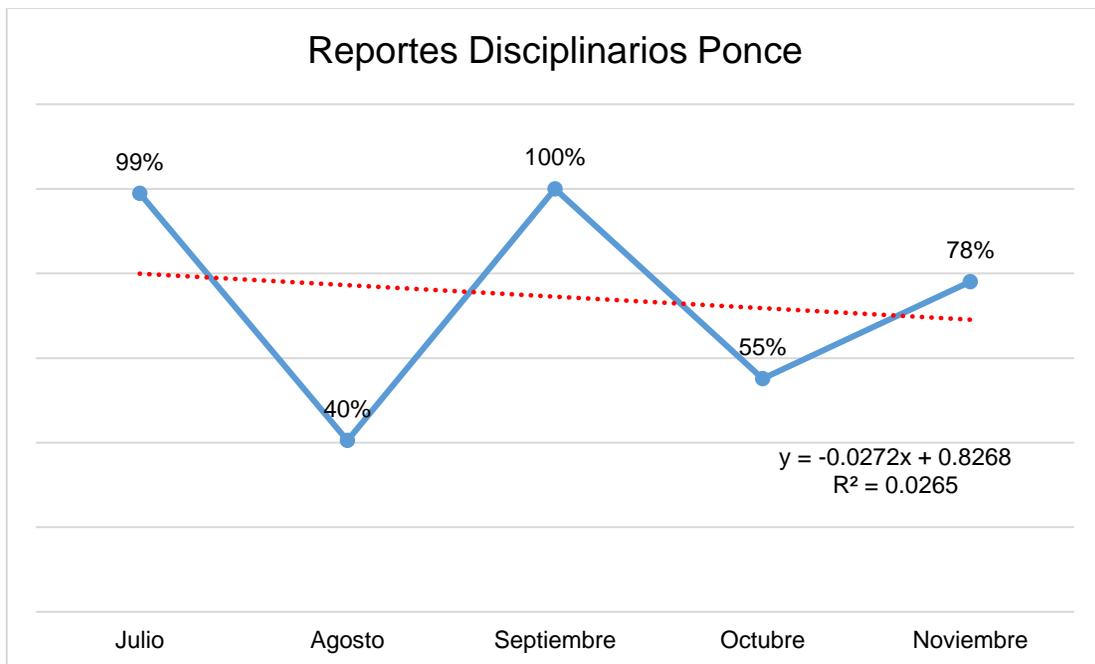
TENDENCIAS

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	Total
Ponce	94	98	119	54	32	397
Hombre	85	91	113	41	24	354
Custodia: Nivel IV	3					3
6174	2					2
6023	1					1
Custodia: Nivel V	43					43
6174	15					15
6060	8					8
6017	7					7
6228	6					6
6271	2					2
6175	2					2
6023	1					1
6217	1					1
5793	1					1
Detención: Nivel Intensivo	10	7	26	19	10	72
6229		2	6	6	2	16
6075	3	1	5	5		14
6264	2	1	3	2	2	10
6274	1	1	2	2	2	8
6160			3	3		6
6284			3	1	2	6
6225	1	1	2			4
6002		1	2			3
6000	3					3
6213					2	2
Detención: Nivel Leve	17	23	6	14	4	64
6263	9	6	4	7	1	27
6252	2	5		1	1	9
6256	2	4				6
6269	1	5				6
6297				3	1	4
6302				3	1	4
6272		1	1			2
6057	1					1
6278		1				1
6234			1			1
6161		1				1
6275	1					1
6259	1					1
Detención: Nivel Moderado	11	31	46	7	9	104
6121	1	4	5	1	1	12
6137	1	3	6	1	1	12
6057		3	8			11
6148		4	4	1	2	11
6199	1	4	4			9
6265	1	4	2			7
6257	1	5	1			7
6273		1	5			6
6195				1	4	5
6282			2		1	3
6286			3			3
6114			1	1		2

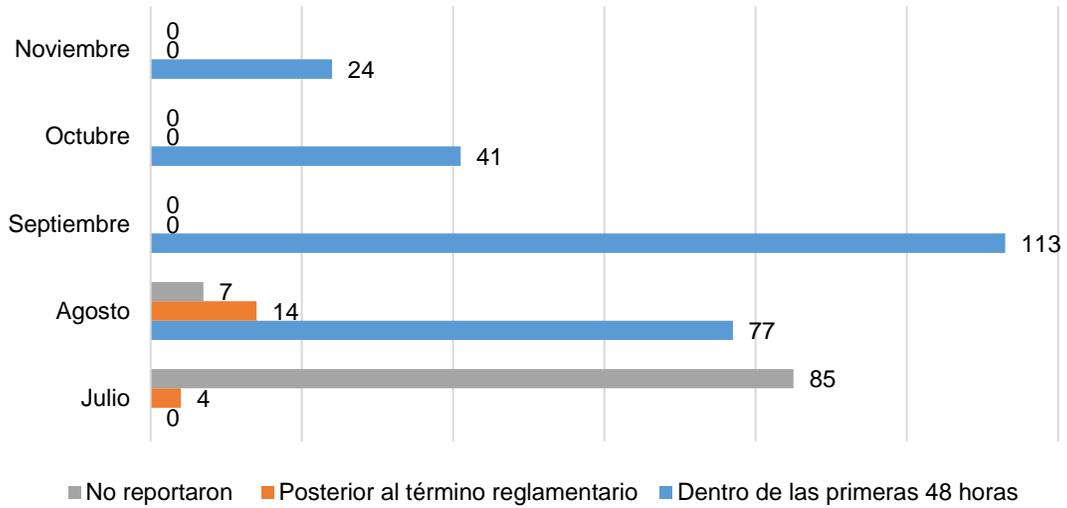
Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	Total
6281			2			2
6151		1	1			2
6250	1	1				2
6161	2					2
6306				1		1
6297			1			1
6214		1				1
6002	1					1
6304				1		1
6269	1					1
6193	1					1
6232			1			1
Puertas: Compromiso		2		1	1	4
5919		2		1	1	4
(blank)		25	34			59
6174		6	15			21
6228		5	4			9
6060		5	3			8
6017		8				8
5793			7			7
6023			3			3
6271		1	1			2
6148			1			1
Puertas: VIP	1	3	1			5
6029	1	3	1			5
Mujer	9	7	6	13	8	43
Custodia: Nivel III	1					1
5348	1					1
Custodia: Nivel IV	8					8
5348	4					4
6233	2					2
6071	1					1
6116	1					1
Detención: Nivel Moderado		1				1
6071		1				1
(blank)		6	6	13	8	33
6071		3	3	11		17
5348		3	2	2	6	13
6303					1	1
6319					1	1
6233			1			1
Total	94	98	119	54	32	397

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	Total
Villalba	2	18	4	16	22	62
Hombre	2	18	4	16	22	62
Custodia: Nivel III	1	4				5
6169	1	1				2
6178		1				1
6256		1				1
6117		1				1
Custodia: Nivel IV		5		2		7
6194				2		2
6065		1				1
6185		1				1

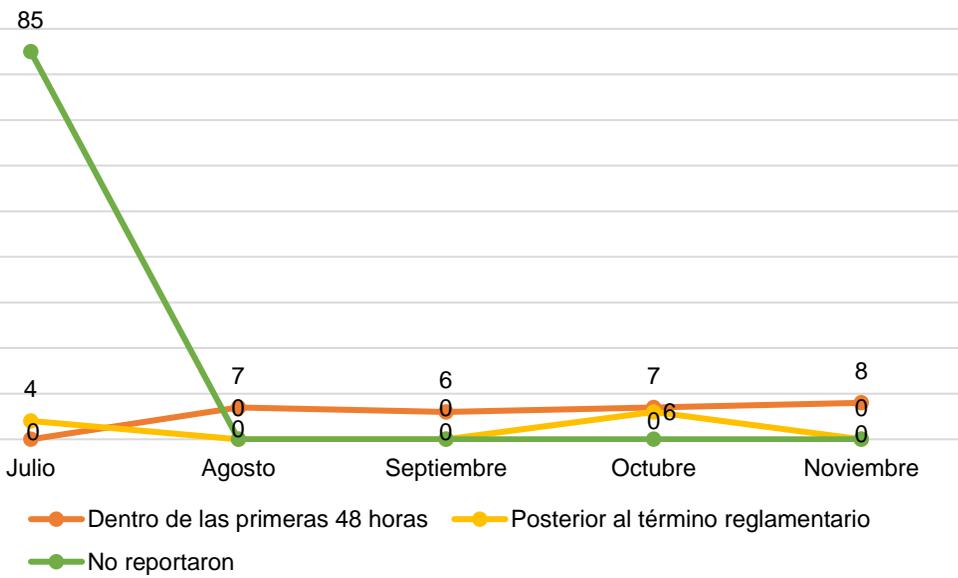
6081		1				1
5866		1				1
6166		1				1
Custodia: Nivel V		8	4	12	22	46
6143		3	1	4	5	13
5809		4	1	1	2	8
6210		1		2	5	8
5899			1	2	2	5
6265				2	2	4
6199				1	2	3
6075					3	3
6148					1	1
6194			1			1
Detención: Nivel Intensivo	1	1		1		3
6176	1	1		1		3
Custodia: Nivel II				1		1
6135				1		1
Total	2	18	4	16	22	62



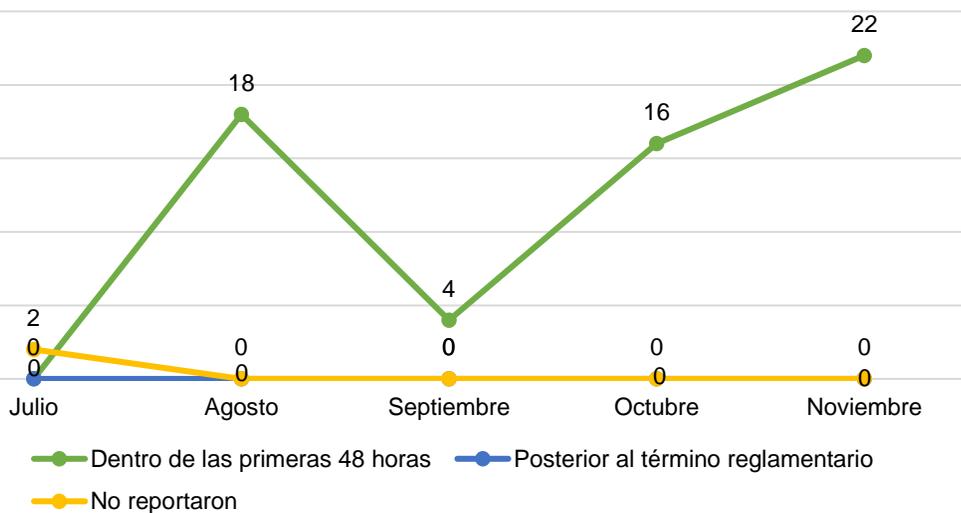
Reportes Disciplinarios Investigados: Ponce - Hombre



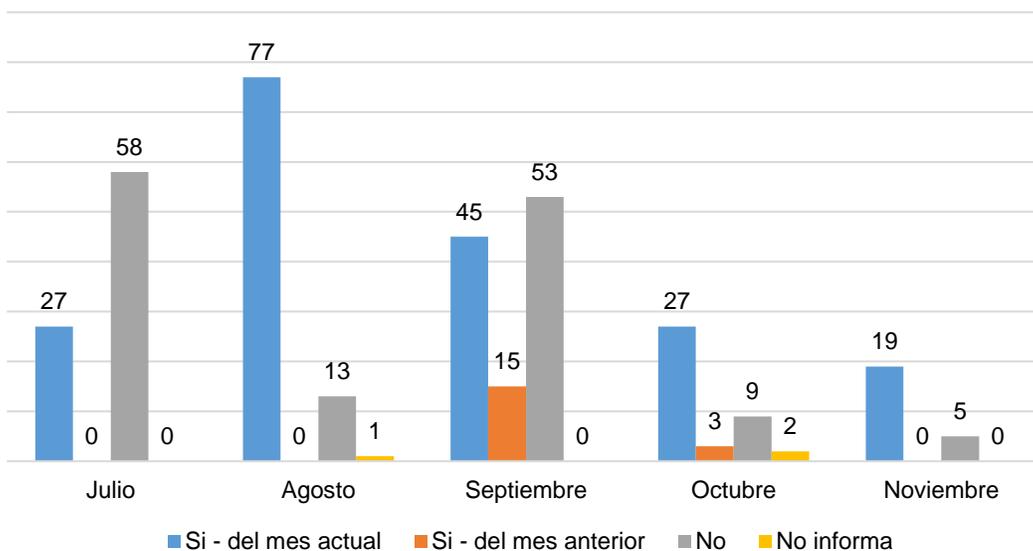
Reportes Disciplinarios Investigados: Ponce - Mujer



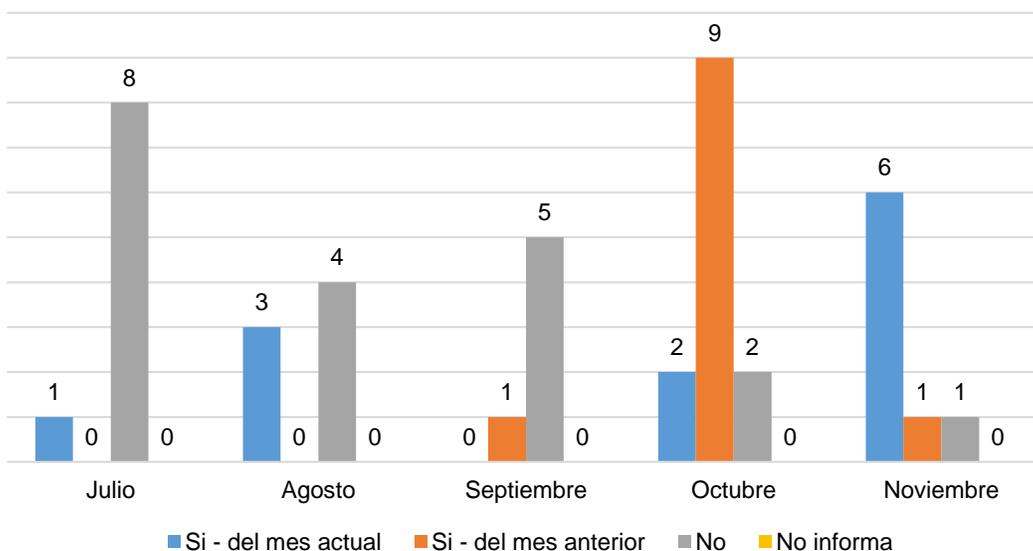
Reportes Disciplinarios Investigados: Villalba - Hombre



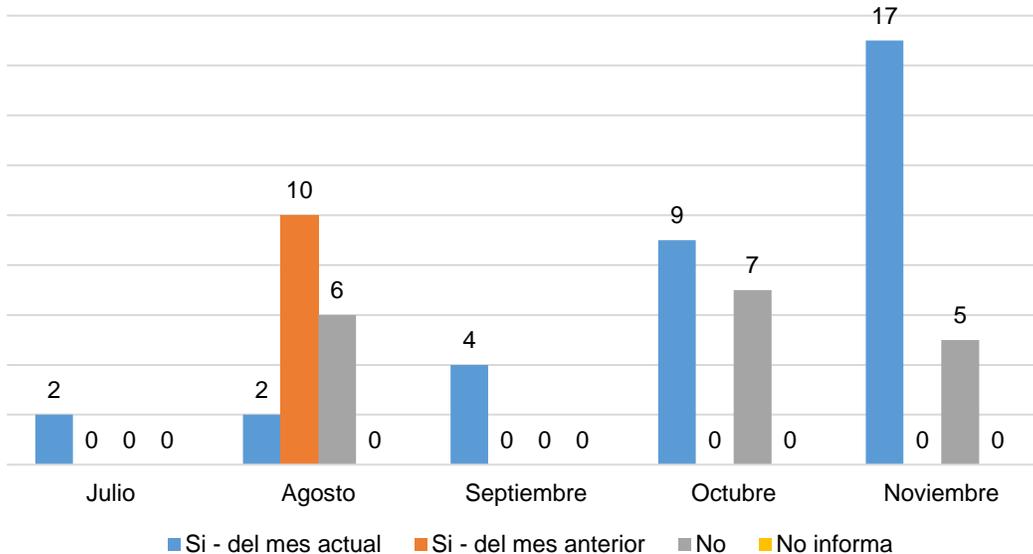
¿Fue atendido por el Comité?: Ponce - Hombre



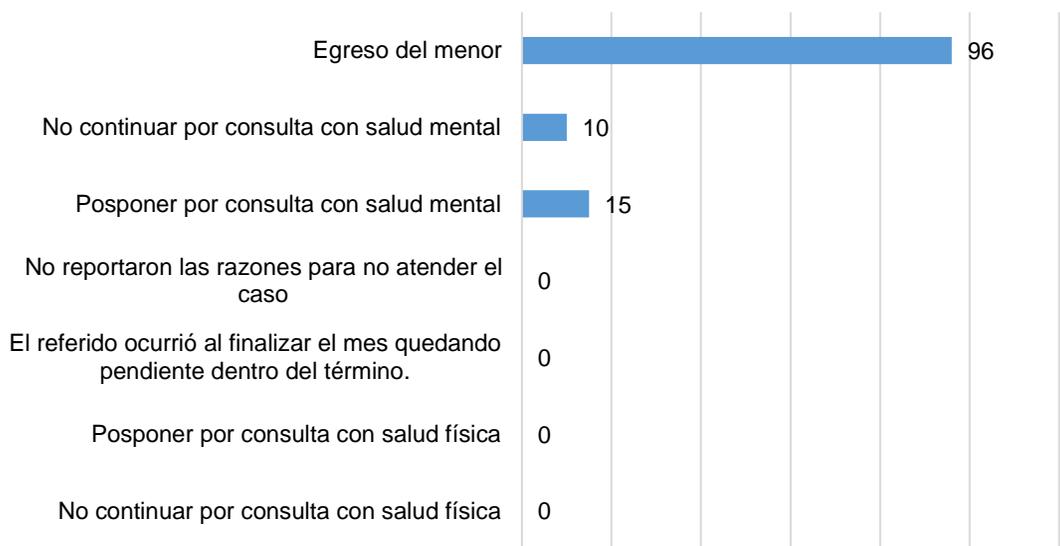
¿Fue atendido por el Comité?: Ponce - Mujer



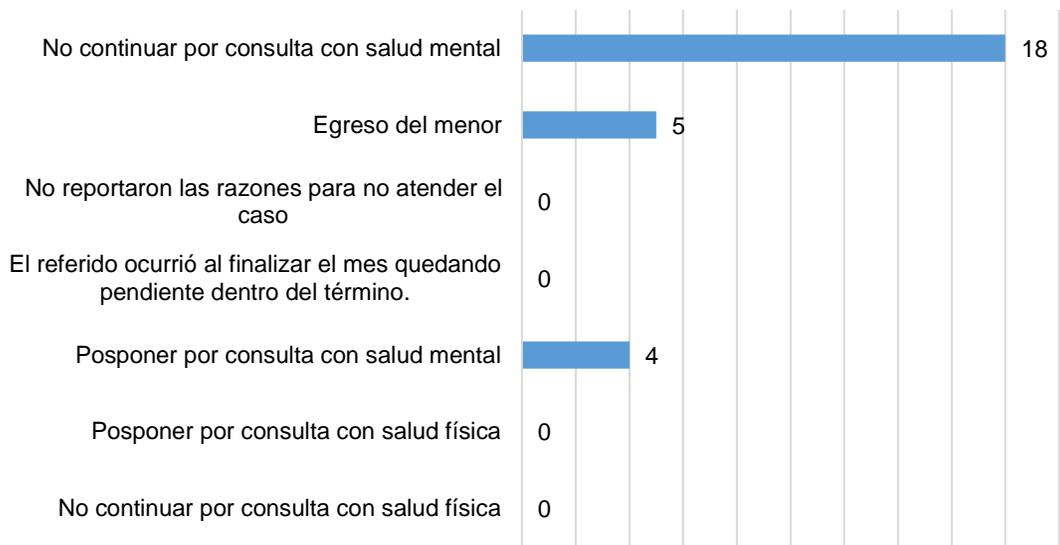
¿Fue atendido por el Comité?: Villalba



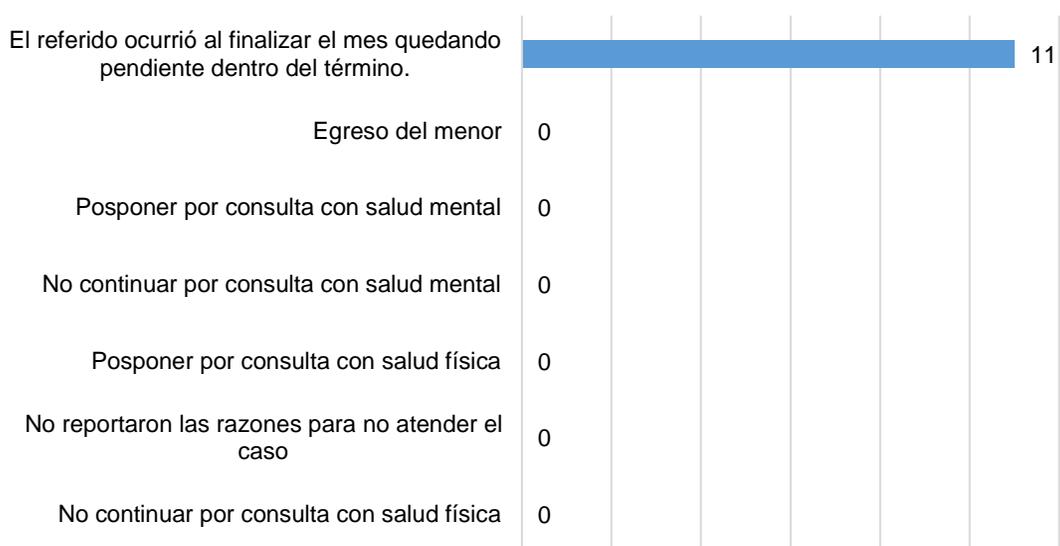
Razones para no atender el caso: Ponce Varones



Razones para no atender el caso: Ponce Niñas



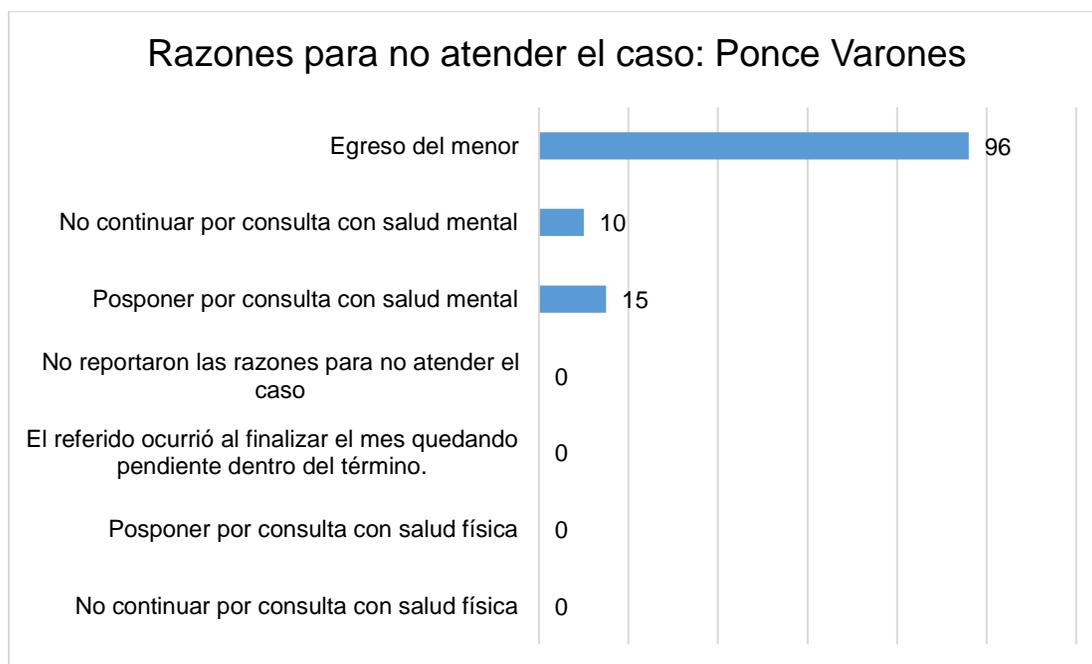
Razones para no atender el caso: Villalba



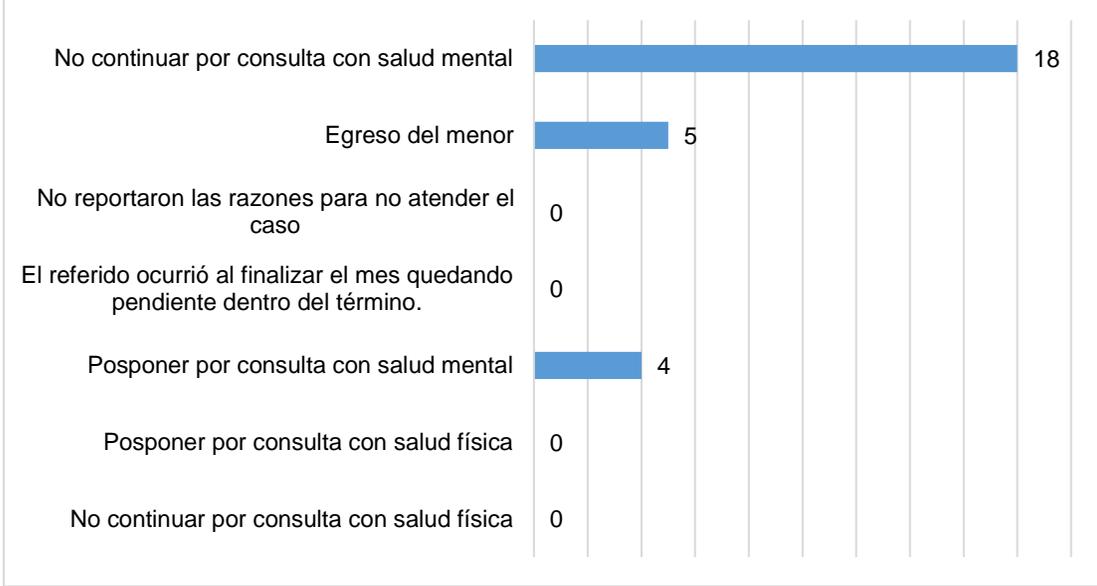
Razones para no atender el caso: Ponce - Hombre	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
No continuar por consulta con salud física	0	0	0	0	
Posponer por consulta con salud física	0	0	0	0	
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	0	0	0	
No reportaron las razones para no atender el caso	0	0	0	0	
Posponer por consulta con salud mental	5	0	0	8	2
No continuar por consulta con salud mental	0	2	8	0	
Egreso del menor	0	11	41	41	3
Total	5	13	49	49	5

Razones para no atender el caso: Ponce - Mujer	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
No continuar por consulta con salud física	0	0	0	0	
Posponer por consulta con salud física	0	0	0	0	
Posponer por consulta con salud mental	0	0	0	4	
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	0	0	0	
No reportaron las razones para no atender el caso	0	0	0	0	
Egreso del menor	0	0	1	1	1
No continuar por consulta con salud mental	2	4	4	0	
Total	2	4	5	5	1

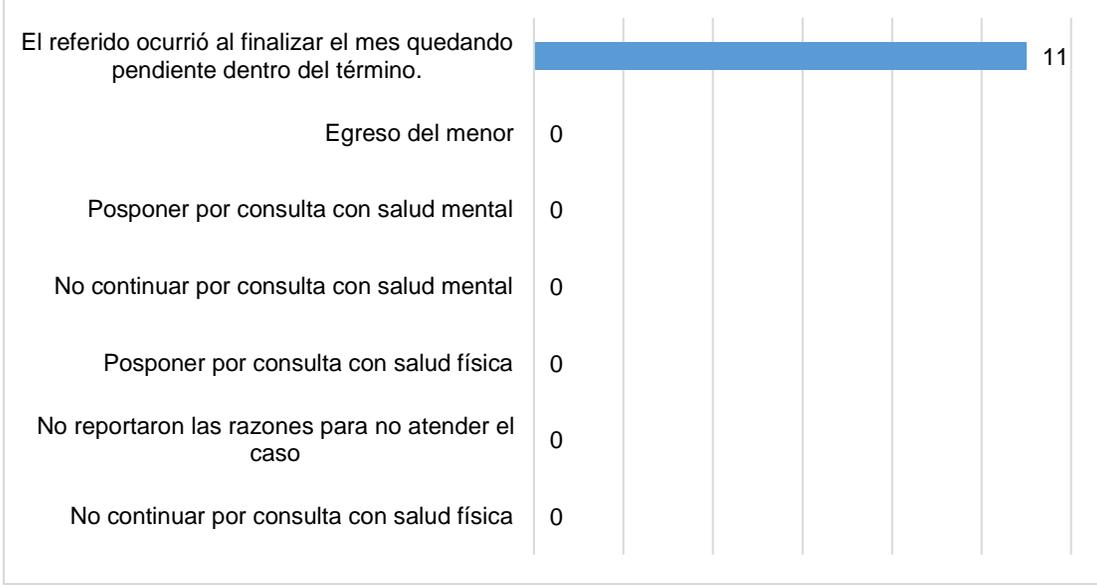
Razones para no ser atendido - Villalba	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
No continuar por consulta con salud física	0	0	0	0	
No reportaron las razones para no atender el caso	0	0	0	0	
Posponer por consulta con salud física	0	0	0	0	
No continuar por consulta con salud mental	0	0	0	0	
Posponer por consulta con salud mental	0	0	0	0	
Egreso del menor	0	0	0	0	
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	6	0	0	5
Total	0	6	0	0	5



Razones para no atender el caso: Ponce Niñas



Razones para no atender el caso: Villalba



Término de la Vista celebrada: Ponce Varones

